CÓDIGO ÉTICO

Finalidad

El Código Ético forma parte de las normas que rigen la relación de Ineo Prototipos con sus empleados, proveedores Y clientes, actuando siempre de acuerdo con la legislación vigente de cada país y respetando los principios éticos de sus culturas.

Aplicación

Es aplicable a todas las personas que tienen una relación laboral, comercial o formativa con Ineo Prototipos, incluyendo a sus empleados.

El cumplimiento de este código no exime del cumplimiento de las normas de carácter general o sectorial derivadas de la legislación española o de los países en los que los profesionales desarrollen su actividad.

Todos los empleados de Ineo Prototipos, deberán aceptar los contenidos del presente Código Ético

Principios

Las bases sobre las que se establece este Código Ético son los principios éticos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en lo relativo al respeto de los derechos humanos fundamentales, protección del medio ambiente, legislaciones laborales y lucha contra la corrupción, el soborno y el chantaje.

Estos principios se basan en:

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y derechos laborales

Normas de conducta

Pautas generales de conducta ética que guían y orientan a todos los empleados y colaboradores de Ineo Prototipos y que marcan su forma de actuar en el desarrollo de su actividad profesional.

Legalidad, derechos, obligaciones y libertades

Se respetarán y cumplirán todas las políticas, procedimientos y normativas de Ineo Prototipos en su ámbito de actuación, siempre con respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a las libertades públicas.

Derechos laborales

Se respetará y promoverá el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación, sindicación, afiliación y a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación laboral vigente de cada país.

La jornada laboral se regirá por la legislación del país, garantizando el cumplimiento de las recomendaciones y convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Ineo Prototipos se compromete al cumplimiento de la legislación vigente en materia de retribución, así como al principio de igualdad en cuanto a remuneración para trabajos de igual valor.

Respeto

Ineo Prototipos respetará y fomentará los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación por razón de raza, color, sexo, tendencia sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición. No tolerando el abuso, acoso, ni intimidación.

Bajo ningún concepto estará permitida la utilización del trabajo forzoso, o realizado bajo coacción, así como el trabajo infantil.

Personas

Se promoverá la existencia de diversidad de personas, se valorarán los diferentes puntos de vista, el talento humano y sus experiencias laborales.

Las personas que ocupan cargos de dirección y/o gestión de personas asumirán la responsabilidad de sus actuaciones y las de sus colaboradores.

La promoción de la formación es muy importante para mejorar el desarrollo profesional de las personas.

El diálogo, respeto y la comunicación fluida con los colaboradores son normas básicas.

Se fomentará la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional, según la experiencia, cualidades y aportaciones de cada persona.

Nunca se tomarán decisiones que afecten al desarrollo profesional de los colaboradores basadas únicamente en relaciones personales.

Se mantendrá un programa de selección objetivo, que valorará únicamente los valores personales, académicos y profesionales de los candidatos, así como las necesidades de Ineo Prototipos para cada puesto de trabajo.

Trabajo en equipo

Para alcanzar los objetivos propuestos, se colaborará activamente en los equipos de trabajo de los que cada persona sea miembro, compartiendo toda la información y no ocultando errores y/o incumplimientos.

Derecho a la privacidad

El derecho a la intimidad de los datos de carácter personal, médicos y económicos será respetado escrupulosamente. Ineo Prototipos respetará las comunicaciones personales de sus profesionales a través de Internet y demás medios de comunicación.

La información transmitida mediante los medios que Ineo Prototipos facilita para el uso profesional se considerará información corporativa. Por ello, no generan expectativa de privacidad, en caso de que tuvieran que resultar supervisados por el grupo en el desempeño de sus deberes de control.

Material y recursos

Ineo Prototipos tiene como compromiso facilitar a sus empleados y colaboradores los recursos y medios adecuados para el desarrollo de sus actividades profesionales.

El material y recursos facilitados se utilizarán de forma adecuada para las tareas a los que estén destinados.

El uso de los bienes y activos de Ineo Prototipos, así como los gastos, deberán adecuarse a los principios de necesidad de la empresa.

Los profesionales de la ésta deben realizar un uso responsable de los medios y materiales puestos a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos.

Salud y seguridad laboral

Ineo Prototipos promueve una cultura preventiva entre sus colaboradores y proveedores, para que integren en sus tareas diarias una correcta gestión de la salud y de la seguridad.

Medio ambiente

Siempre bajo el compromiso de la política de calidad de Ineo Prototipos, también en lo referente a medio ambiente y prevención de riesgos laborales, se promoverá desarrollar el trabajo de forma responsable y sostenible con el entorno.

Estos principios también se transmitirán a los proveedores externos.

Corrupción

Ineo Prototipos insta a sus empleados al cumplimiento de las siguientes normas de conducta ética para asegurar el cumplimiento de nuestra política anticorrupción:

- Queda prohibido ofrecer, solicitar o recibir un soborno, que incluye cualquier tipo de préstamo, honorario, comisión o cualquier tipo de gratificación, durante el desarrollo de los negocios de Ineo Prototipos
- Queda prohibida la entrega y/o recepción de dinero a cambio de agilizar o asegurar trámites o acciones

- No se permitirá realizar u ofrecer regalos a clientes, socios, proveedores, instituciones o cualquier otra persona que mantenga relaciones con Ineo Prototipos, excepto si son entregados:
 - Por una práctica comercial o social de cortesía aceptada, que puedan ser compartidos con todos los empleados, así como aquellos que tengan un valor irrelevante o simbólico, y que no dañen la imagen de Ineo Prototipos

Conflicto de intereses

Los empleados no pueden tener una actividad externa que genere conflicto de intereses con las actividades de Ineo Prototipos y que no repercutan en el compromiso laboral adquirido por el empleado con Ineo Prototipos.

En relación con los conflictos de interés se observarán tres principios básicos: **lealtad** a Ineo Prototipos (anteponer los intereses de la empresa a los personales), **neutralidad** (no influir en la toma de decisiones en las que pueda existir conflicto de intereses) y **alertar** (comunicar los posibles conflictos de intereses que puedan detectarse).

Confidencialidad

Ineo Prototipos asume todas las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad que garantizan la confidencialidad, integridad y calidad de la información contenida en las mismas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en protección de datos.

Transparencia de la información

Se ofrecerá a los clientes y proveedores información clara y precisa al respecto de los productos, tecnologías y servicios que ofrece Ineo Prototipos.

Clientes y proveedores

Se establece un marco de colaboración para permitir obtener los objetivos y beneficios mutuos entre Ineo Prototipos y sus clientes y proveedores, basado en la confianza y el respeto entre las partes.

No existirá un trato preferente para ninguno de nuestros clientes y proveedores, todos serán tratados en igualdad de condiciones.

La contratación de proveedores se realizará con criterios profesionales, objetivos y éticos, basados en las necesidades de Ineo Prototipos, dejando al margen las posibles vinculaciones personales, y garantizando la igualdad de oportunidades.

Nuestro código ético será difundido para que nuestros empleados, clientes y proveedores puedan tener conocimiento del mismo.

Competidores

Ineo Prototipos no realizará publicidad engañosa para desacreditar o dañar la imagen de sus competidores y se compromete a competir en los mercados de forma leal.

Administraciones públicas

La relación con los organismos públicos se llevará a cabo de forma transparente, y colaborando en todas aquellas gestiones, procesos y requerimientos que sean necesarios.

Incumplimiento

Los empleados de Ineo Prototipos deben informar sobre los posibles incumplimientos de los principios definidos en el presente documento a los responsables de la aplicación y gestión del código ético.

Bajo ningún concepto se puede justificar una conducta inadecuada, ilegal o que contravenga lo establecido en el Código Ético amparándose en la orden de un superior jerárquico.

Aprobación y vigencia

El presente código ético queda aprobado en Terrassa, el día 6 de julio de 2023.

Quedará vigente hasta la siguiente revisión.

Vía de comunicación

Para informar sobre cualquier cuestión relacionada con el incumplimiento del presente código ético, puede enviarse un email a la dirección etica@ineo.es

QM: Raúl Aguilera

Ineo Prototipos
Terrassa – Barcelona, 6 de julio de 2023

Adding together